



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE AGOSTO DE  
2015  
PARA EL PERÍODO 2014-2019  
N° 66 - 2015**

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, siendo el 12 de agosto del año dos mil quince, a las 11h13, previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Arq. Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Sr. Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco y Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el Abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores del GAD Municipal de Tena, Arq. Carlos García, Sr. Fernando Herrera, Ab. Esther Paucay, Lic. Rómulo Jurado, Ing. Mauricio Carrera y por la Sociedad civil la señora Alejandrina Aucay.

1

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 4 de agosto del 2015;
4. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
5. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE AGOSTO DEL 2015.**

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4 de agosto del año 2015 y se aprueba con observación del señor Concejal Jimmy Reyes de aprobar la última resolución con el conocimiento de la declaratoria de utilidad pública.



**CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.**

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G3627 de fecha 5 de agosto del 2015, suscrito por el señor Camilo Grefa Rector de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Intillacta de Paushiyacu, en el que solicitan el pedido de dos hectáreas.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY explica que desde el período anterior hay un problema porque hay un pedido del barrio, por ese mismo motivo se pidió un análisis del espacio y con el criterio técnico se indicó que no es un terreno apto para construir aulas por ser un terreno de roca y pura piedra y se debe justificar con los informes técnicos si se puede o no donar esos terrenos. Propone se declare de urgente la resolución.

2

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITRIO CARLOS GARCÍA indica que toda petición para Educación tiene que venir del Ministerio.

El concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO**

**El oficio según guía de documentos externos N° G3627 de fecha 5 de agosto del 2015, suscrito por el señor Camilo Grefa Rector de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Intillacta de Paushiyacu, en el que solicita el pedido de dos hectáreas para la reubicación de la Unidad Educativa antes mencionada.**

**RESUELVE:**

**Encárguese a la Dirección de Gestión de Territorio y Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas se remita al Señor Alcalde los informes técnicos necesarios para la reubicación de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Intillacta de Paushiyacu.**

**Se declara la presente resolución con carácter de urgente.**

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio N° 138 – CCPDT – SE – 2015 de fecha 6 de agosto del 2015 suscrita por el Msc. Wilson Quezada, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en el que hace



conocer la resolución N° 72 – CCPDT – 2015 adoptada en sesión ordinaria del 30 de julio del año 2015 emitida por El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES propone la comunicación se pase a la Dirección de Gestión de Territorio, dando a entender el apoyo correspondiente por ser un terreno, la base fundamental para cualquier apoyo en este proceso.

3

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS menciona que el Municipio debe facilitar un espacio de terreno para los Infractores Menores de Edad. La Fiscalía está haciendo el proyecto del centro de rehabilitación de los infractores menores de edad. Así mismo la Fiscalía con el Consejo de Protección de Derechos está programando una visita a otras ciudades donde ya existe un centro de infractores menores para observar y seguir el proyecto. Apoya la moción del señor Concejal Jimmy Reyes de pasar la comunicación a la Dirección de Gestión de Territorio.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que hay infractores menores de edad tanto en el sector urbano como el sector rural, indica además que se necesita primero el terreno para que haya un centro de infractores menores. Propone que la Dirección de Gestión de Territorio y la Unidad de Avalúos y Catastros hagan un informe técnico haciendo conocer el terreno donde se beneficie a los jóvenes infractores del cantón Tena. Solicita se declare la resolución con carácter de urgente.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES expresa que no solo se debe tener un centro de recuperación para los menores infractores, señala que se debe tener adjunto un centro preventivo que trabaje en problemas sociales que tiene la niñez y juventud del cantón por tener responsabilidad a través del Consejo Cantonal de Protección y a través de la Dirección de Desarrollo Social. Además advierte que la Dirección de Desarrollo Social debe pertenecer a la matriz Municipal y desconoce el motivo por el cual se desconcertó la Dirección de Desarrollo Social en vista de que tiene que trabajar con el Consejo Cantonal de Planificación, con la Junta Cantonal de Derechos porque se mal entiende el significado de desarrollo social, haciendo otras actividades que tienen impacto dentro de una sociedad pero que no se tiene las directrices claras de cómo se tiene que desarrollar. Pide al Secretario Técnico de Planificación que la Dirección de Desarrollo Social, se le de otro destino con respecto al área social.



EL SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA señala que el punto dos de la resolución del Consejo de Protección de Derechos dice: felicitar y reconocer al Prof. Kléver Ron, por asumir la creación del centro de Adolescentes Infractores, dentro de las competencias Municipales no se tiene las competencias para la administración y operación de centros de protección, infracción, de tránsito, civil, penal o niñez y adolescencia, en ese caso se solicitará al Consejo de Protección se cambie la palabra asumir por apoyar. Señala que el ministerio de justicia son los encargados de administrar, apoyar, construir y operar los centros de adolescentes infractores. Además advierte que se analizará la ordenanza de creación de la Dirección de Desarrollo Social y su autonomía prometiéndole una evaluación al proceso de desconcentración o autonomía administrativa viendo los pro y los contras observando el beneficio de la ciudadanía y la política pública.

El Concejo por unanimidad y

#### **CONSIDERANDO**

**El oficio N° 138 – CCPDT – SE – 2015 de fecha 6 de agosto del 2015 suscrita por el Msc. Wilson Quezada, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en el que hace conocer la resolución N° 72 – CCPDT – 2015 adoptada en sesión ordinaria del 30 de julio del año 2015 emitida por El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena,**

#### **RESUELVE:**

**Encárguese a la Dirección de Gestión de Territorio y la Unidad de Avalúos y Catastros se remita al Señor Alcalde los informes técnicos necesarios para la ubicación de un terreno que sirva para la construcción de un Centro de Adolescentes Infractores.**

**Se declara la presente Resolución con carácter de Urgente.**

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio según guía de documentos N° G3615 de fecha 4 de agosto del 2015, suscrito el señor Rolando Ortiz Velásquez, Presidente de la AAPR; Julio César Pereyra, Presidente de la FLACMA; Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa de San Juan; Zoila Navas Herrera, Co Presidente de FLACMA; Guillermo Tapia Nicola Secretario ejecutivo de FLACMA, en el que invitan a participar de la IX Cumbre Hemisférica de Autoridades Locales – Congreso Latinoamericano de



Ciudades y Gobiernos Locales “ExperienciAmérica”; que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan Estado Libre Asociado d Puerto Rico, los días 20, 21 y 22 de Agosto del 2015.

EL SEÑOR VICEALCALDE menciona que es una potestad del señor Alcalde para definir al concejal por irse o en su defecto si el señor Alcalde quiere viajar sería con el consentimiento del concejo.

EL SEÑOR JIMMY REYES considera que el Concejo ha tenido algunas invitaciones de orden internacional y sugiere que no se atienda la invitación por el tema presupuestario.

EL SEÑOR VICEALCALDE propone dar por conocida la invitación facultando la potestad al señor Alcalde titular definir sobre la invitación.

El Concejo por unanimidad y

#### **CONSIDERANDO**

El oficio según guía de documentos N° G3615 de fecha 4 de agosto del 2015, suscrito el señor Rolando Ortiz Velásquez, Presidente de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico; Julio César Pereyra, Presidente de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobierno Locales FLACMA; Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa de San Juan; Zoila Navas Herrera, Co Presidente de FLACMA; Guillermo Tapia Nicola Secretario Ejecutivo de FLACMA, en el que invitan a participar de la IX Cumbre Hemisférica de Autoridades Locales – Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales “ExperienciAmérica”; que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los días 20, 21 y 22 de Agosto del 2015,

#### **RESUELVE:**

**Dar por conocida la referida comunicación, facultando al señor Alcalde titular la potestad de definir sobre la invitación propuesta.**



POR SECRETARIA se da lectura al memorando N° 683 DF – GAD/MT suscrito por la Ing. Laura Querido, Directora Financiera encargada, en el cual anexa la Proyección de la Estimación Provisional de los Ingresos para el Ejercicio Económico del año 2016, dando cumplimiento a los establecido en los artículos 235 y 236 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señalando que la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años, más la recaudación efectiva del año inmediato anterior (...)

6

EL SEÑOR VICEALCALDE propone que la referida comunicación sea tratada por la Comisión de Planificación y Presupuesto.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES solicita a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto que se haga conocer las obras de las parroquias que se prioriza y también del presupuesto participativo con miras a organizarse de la mejor manera para el año 2016 ofreciendo participar en la comisión para dar ideas de cómo trabajar en el sector rural.

EL SEÑOR VICEALCALDE señala que en el presente año se han manejado de mejor manera con los presidentes de las juntas parroquiales, coordinando con el Ing. Mauricio Carrera la ejecución de obras. Además advierte que las obras de infraestructura elevaron sus costos incrementando indirectamente su presupuesto y en algunos casos el presupuesto participativo esta saldo rojo. Cita a Muyuna indicando que su presupuesto fue utilizado en obras de infraestructura para que el contrato de agua potable – infraestructura quede al 100% y en ese sentido se ha estado solucionando y coordinado los problemas; y, no se les ha dejado a un lado a las parroquias.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY insinúa provocar una reunión con el señor Alcalde, concejales y todos los Directores porque cada dirección tiene su presupuesto asignado de cuanto ingresó, cuanto egresó y las obras que se cumplieron y cuáles no; y, luego sortear a los compañeros concejales para asistir a cada una de las parroquias para verificar las obras que priorizan para el año 2016 y explicarles lo que significa priorizar las obras.

EL SEÑOR VICEALCALDE hace conocer que el caso de la Parroquia Ahuano el Ab. César Puma hace su propia asamblea parroquial y priorizan sus obras y se puede interferir porque van a decir en alguna comunidad, o le oímos al Presidente o le oímos al señor Concejal. Entonces hay que tener una buena relación con los Presidentes de las Juntas Parroquiales.



EL SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA hace referencia al memorando que establece la Directora Financiera como borrador de la proyección de ingresos para el 2016 y señala que el COOTAD señala las fechas, lineamientos, procedimientos hasta llegar al 10 de diciembre en donde el concejo en pleno apruebe en segunda el presupuesto. Es decir se esta arrancando con la planificación, el proceso y estamos en vísperas de pasar al concejo en pleno la reforma presupuestaria del 2015 en el cual se incorpora varios de los elementos que señalan los señores concejales. Además indica que los problemas de las parroquias son inmensamente superiores a los ingresos que tiene el GAD Municipal, es decir que es un presupuesto austero que se lo tiene que dimensionar en ese sentido. Evoca que las parroquias pedían el año anterior un millón de dólares cada una y no se puede sobre dimensionar lo ingresos para luego quedar con faltantes por ser un presupuesto equilibrado tanto de ingresos como de egresos porque así lo establece la ley.

7

El concejo por unanimidad y

#### **CONSIDERANDO**

**El memorando N° 683 DF – GAD/MT suscrito por la Ing. Laura Querido, Directora Financiera encargada, en el cual anexa la Proyección de la Estimación Provisional de los Ingresos para el Ejercicio Económico del año 2016, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 235 y 236 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señalando que la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años, más la recaudación efectiva del año inmediato anterior (...),**

#### **RESUELVE:**

**Remítase el referido memorando a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para que se proceda a su revisión, seguimiento correspondiente; y, se emita un informe a la Cámara Edilicia previo a su tratamiento y análisis.**

POR SECRETARIA se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G3642 de fecha 5 de agosto del 2015 suscrito por la Ab. Anita



Rivas Párraga, presidenta de la regional 2 de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en el que solicita la donación de un lote de terreno con la finalidad de construir el edificio de la sede regional 2 AME de la ciudad y cantón Tena.

EL SEÑOR VICEALCALDE expresa que en sesiones anteriores se ha cumplido con lo que se tiene y lo que mejor se optó fue que las instalaciones funcionen en la plataforma gubernamental del ex aeropuerto y al ser una institución de gobierno tendría que involucrarse e indicar que se acojan al programa de gobierno.

8

El concejo en pleno por unanimidad y

### **CONSIDERANDO**

**El oficio según guía de documentos externos N° G3642 de fecha 5 de agosto del 2015 suscrito por la Ab. Anita Rivas Párraga, presidenta de la regional 2 de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, y vista la solicitud de donación de un lote de terreno con la finalidad de construir el edificio de la sede regional 2 AME de la ciudad y cantón Tena,**

### **RESUELVE:**

**Desestimar la solicitud antes referida con el pedido de donación de un lote de terreno; y, sugerir a la peticionaria que las instalaciones de la sede regional 2 de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas funcionen en el edificio que se construirá para la Plataforma Zonal – Centro de Atención Ciudadana en la ciudad de Tena.**

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 13h25 del miércoles 12 de agosto del 2015, el señor Alcalde encargado declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General, que certifica.

Arq. Gonzalo Baquero  
**ALCALDE ENCARGADO**

Ab. Alan Lovato H.  
**SECRETARIO GENERAL**